

**Consejo de Seguridad**

Distr. general  
7 de febrero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Cartas idénticas de fecha 6 de febrero de 2001 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle una carta que, con fecha 5 de febrero de 2001, le dirigió el Excmo. Sr. Ante Jelavić, miembro croata de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina (véase el anexo). Le agradecería que hiciera distribuir la presente y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Muhamed **Sacirbey**  
Embajador y Representante Permanente

## **Anexo de las cartas idénticas de fecha 6 de febrero de 2001 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas**

Las autoridades democráticamente elegidas de la comunidad croata de Bosnia y Herzegovina quisieran hacer referencia a la reciente decisión de la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Bosnia y Herzegovina que revisó las normas y los procedimientos electorales de las elecciones nacionales celebradas el 11 de noviembre de 2000.

Esta decisión sienta un precedente jurídico y constitucional, una clara violación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y una grave afrenta a la igualdad de uno de sus pueblos constitutivos. Además, la decisión puede constituir una fuente importante de inestabilidad en el país, ya que pretende modificar, de manera ilegal y por decreto, la organización interna de Bosnia y Herzegovina y, de ese modo, el reparto de poder establecido por el Acuerdo Marco General.

Llevamos dos años advirtiendo a la comunidad internacional de que una gran parte de la comunidad croata de Bosnia y Herzegovina viene dando la espalda al Acuerdo de Dayton/París. Según la Agencia de informaciones de los Estados Unidos, su apoyo se ha reducido de dos tercios a sólo un tercio. Se trata de una cifra significativa, dado que en las otras dos comunidades constituyentes, bosnios y serbios, el apoyo se ha mantenido elevado y ha aumentado considerablemente, respectivamente, según esa misma fuente.

Estos negativos datos estadísticos se ven confirmados además sobre el terreno. Desde la firma del Acuerdo Marco General, son numerosos los croatas que han abandonado Bosnia y Herzegovina y contados los que han regresado como refugiados o desplazados. Este hecho es tanto más penoso cuanto que las autoridades han prestado toda su ayuda en este sentido, reintegrando la mayor proporción de minorías a las zonas de mayoría croata. Los croatas han reintegrado al 38% de las minorías, frente al 10% de los bosnios y el 4% de los serbios.

Estas autoridades han tratado de empeñar a la comunidad internacional en un diálogo para hallar los medios de detener e invertir esta tendencia negativa, así como para integrar a la comunidad croata en Bosnia y Herzegovina en pie de igualdad con las otras dos comunidades, un derecho arraigado en nuestra Constitución común. Se han adoptado varias medidas, en particular dos cartas dirigidas a su predecesor el 29 de febrero de 2000 (S/2000/170, de 2 de marzo de 2000) y el 23 de marzo de 2000 (S/2000/248, de 23 de marzo de 2000). Lamentablemente, nuestras peticiones no han sido atendidas y las altas autoridades de Bosnia y Herzegovina siguen interpretando y ejecutando el ya desequilibrado Acuerdo Marco General en constante detrimento de la comunidad constitutiva que debían representar.

La decisión de la OSCE antes mencionada sobre la manera de elegir a los representantes croatas a la Cámara del Pueblo de la Federación de Bosnia y Herzegovina priva a la nación croata de su carácter de parte constitutiva en la Federación, consagrada en la Constitución, y de su derecho a elegir a sus propios representantes para esta institución a fin de proteger sus intereses nacionales vitales. Esto supone un precedente, ya que no existe ningún mecanismo similar en el mundo, incluido el principio de la "campana de alarma" en el Reino de Bélgica, que no permita a los

representantes de una nación influir en la elección de los representantes de otra nación para los órganos encargados de proteger intereses nacionales vitales. A menos que se armonicen las normas y reglas provisionales de la Ley electoral de Bosnia y Herzegovina y se adecuen a la normalización de los derechos de las naciones en el proceso electoral, en breve los croatas dejarán de ser una nación constitutiva y se convertirán en una minoría nacional.

El Embajador Robert Berry, representante de la OSCE en Bosnia y Herzegovina, ha afirmado que la decisión es “inconstitucional, pero democrática”. Esta contradicción evidente refuerza la legitimidad de nuestras exigencias y peticiones. Señala claramente que el problema radica en el propio Acuerdo de Paz de Dayton y que es necesario modificarlo a fin de igualar y uniformar los derechos y las instituciones políticas de las tres comunidades.

El hecho de que el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina se haya declarado incompetente para dictaminar sobre la constitucionalidad de la decisión de la OSCE relativa a la elección de representantes a la Cámara del Pueblo es un argumento a favor de nuestros intentos justificados por señalar la inconsistencia y los errores en la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton. Esta es otra prueba de los intentos de cambiar totalmente el concepto político acordado en Dayton. La intromisión perjudicial de algunas partes de la comunidad internacional en los asuntos políticos cotidianos y la creación de coaliciones después de las elecciones forma parte integral de ese concepto político que supone un duro golpe al principio básico del Acuerdo de Dayton: la igualdad de las tres naciones constitutivas en la vida política y las instituciones de Bosnia y Herzegovina. En nombre del principio democrático y los derechos individuales, se ha hecho caso omiso por completo del principio étnico en el proceso de formación del gobierno, incluido en el Acuerdo de Dayton. En nuestro caso concreto, se hace caso omiso de la voluntad política de prácticamente todo el cuerpo nacional croata en Bosnia y Herzegovina, lo que, al mismo tiempo, supone una violación de la Constitución de Bosnia y Herzegovina.

Este comunicado es una protesta legítima, y en modo alguno debe considerarse una afrenta a la integridad territorial e independencia política de Bosnia y Herzegovina, ni a la soberanía conjunta de las otras dos comunidades constitutivas, ni tampoco a las nobles intenciones originales de la comunidad internacional. Sin embargo, lo presentamos animados de la sincera esperanza de que finalmente impulse a que se intente interpretar y aplicar el Acuerdo de Paz de Dayton de manera que proteja y uniforme la participación de la comunidad croata, en beneficio no sólo de esa comunidad, sino también de Bosnia y Herzegovina, sus vecinos y sus amigos.

Una vez más, quisiéramos señalar que la única manera de cambiar el Acuerdo de Dayton es de la misma forma en que se concertó, mediante la voluntad de las tres naciones constitutivas o con una nueva conferencia internacional. Por este motivo, consideramos que el Consejo de Seguridad debería considerar la conveniencia de celebrar una conferencia para examinar la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton y las revisiones que sean necesarias. A estos efectos, solicitamos que se celebre una sesión del Consejo de Seguridad lo antes posible.

*(Firmado)*  
Ante **Jelavić**  
Miembro croata de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina